


Bloque 3

MATRIMONIO

Bloque 3

III: Matrimonio

A. PRESENTACIÓN

¿En qué consiste el matrimonio?

<http://www.youtube.com/watch?v=-b46iDtpzI0>

En el bloque 3 se analizará una de las partes más interesantes e importantes del derecho familiar: el matrimonio. Se identificará la naturaleza jurídica que tiene este vínculo entre dos personas, así como se indagará sobre los elementos de existencia y de validez que se le confiere. Además, se estudiará los diferentes impedimentos que existen antes y después de la unión de las personas.

Asimismo, se razonará sobre las diferentes posibilidades que existen sobre la nulidad del matrimonio. Tres subtemas que van de la mano entre sí y con los otros puntos, son los efectos que producen las bodas, tanto a nivel de cónyuges como en los bienes materiales.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los estudiantes analizarán los diferentes elementos que forman parte del matrimonio para que tengan las bases suficientes para distinguir cada una de ellas.

C. TEMA, SUBTEMAS Y LECTURAS

III. MATRIMONIO

III.1 Naturaleza jurídica

¿Cuál es la naturaleza jurídica del derecho de familia?

El matrimonio visto como institución, desde diversas ópticas: como acto jurídico condición y mixto, como contrato ordinario, como acto de adhesión, como estado jurídico y como acto de poder estatal.

- *Naturaleza jurídica del matrimonio.* (s/f). Consultado el 19 de diciembre de 2012: Lectura en "PDF adjunto, leer de la página 1 a la 6.

III.2 Elementos de Existencia y Validez

¿Cuáles son los elementos de existencia y validez?

El matrimonio es una forma jurídica que implica un reconocimiento y un conjunto de deberes y derechos legal, culturalmente definidos.

- Orrego, J. (s/f). *La familia y el matrimonio.* Consultado el 19 de diciembre de 2012: Leer página de la 13 a la 46. <http://es.scribd.com/doc/56478781/2/II-CONDICIONES-DE-EXISTENCIA-Y-DE-VALIDEZ-DEL-MATRIMONIO>

III.3 Impedimentos para el matrimonio

¿Cuáles son los impedimentos para celebrar un matrimonio?

Se menciona las diversas formas por las cuales no se puede celebrar un matrimonio o la invalidez en el caso de que se haya concretado la unión, como puede ser el caso de aquellas personas casadas y que no se hayan divorciado.

- Cárdenas, E., Herrera, M. y Bedrossian, G. (s/f). *Manual de cuestiones de familia*. Consultado el 19 de diciembre de 2012: Lectura en PDF adjunto.

III.4 Nulidad de matrimonio

¿En qué momentos puede darse la nulidad del matrimonio?

Se analizan las diferentes formas de la nulidad de un matrimonio, la cual se da en dos formas: la nulidad absoluta y la anulabilidad.

- *Anulación de matrimonio*. (s/f). Consultado el 19 de diciembre de 2012: Lectura en PDF adjunto.

III.5 Efectos del matrimonio

¿Conoces algún efecto del matrimonio?

Planiol (maestro en la Universidad de París) sostiene que los efectos del matrimonio son siempre los mismos ya que este concepto es siempre uno sólo y se clasifican según la doctrina tradicionalista en:

- a. En relación con la persona de los contrayentes; con los descendientes (hijos) y
- b. En la relación con los bienes.

* Méndez, R. (s/f). *Efectos jurídicos del matrimonio*. Consultado el 19 de diciembre de 2012: Lectura en PDF adjunto.

III.6 En las personas de los cónyuges

¿Qué efectos produce el matrimonio en la pareja?

Los derechos y obligaciones de los cónyuges son por igual. Principalmente se puede mencionar: cohabitación, ayuda mutua, fidelidad y carnal.

- *El estado del matrimonio*. (s/f). Consultado el 19 de diciembre de 2012: Lectura en PDF adjunto.

III.7 En los bienes de los cónyuges (PDF, páginas: todo)

¿A qué se refiere con bienes de los cónyuges?

Los bienes de los cónyuges puede darse de dos maneras: por bienes separados o en sociedad conyugal. Cada una tiene sus propias características que la hacen especial para el matrimonio.

- Hernández, M. (s/f). *El matrimonio y los bienes*. Consultado el 19 de diciembre de 2012: Lectura en PDF adjunto.

D. GLOSARIO

Término	Significado
Cónyuge	Es la relación jurídica que establecen dos personas.
Nulidad	Es el efecto jurídico para dar por terminado un matrimonio.
Deberes	Son los compromisos que tienen los cónyuges para convivir en paz.
Derechos	Son los elementos que le corresponde a cada uno de los cónyuges, como el derecho a la igualdad o al alimento.
Anulabilidad	Es la causa por la que un matrimonio puede quedar sin validez.

E. CONCLUSIÓN

El Matrimonio como figura jurídica se ha visto abandonado en los últimos años debido a las nuevas corrientes post-modernistas que nos hablan de una vida sin compromisos.

Lo cierto es que el matrimonio no sólo es una empresa que puedas emprender, sino una manera de realizar tu vocación al amor; es la misma fuente del milagro de la vida.

En términos jurídicos, el matrimonio es el acto por el cual los contrayentes forman una relación personal que se celebra con los requisitos y formalidades previstas por la ley. *Es un lazo conocido socialmente que además de crear derechos y obligaciones, aporta la formación de células para una sociedad organizada.* Es por ello que se le debe prestar la atención y cuidado debidos, pues a pesar de ser el blanco de innumerables bromas y burlas, múltiples tergiversaciones, el matrimonio, como ente jurídico y moral, representa la base de nuestra sociedad.



F. PARA AMPLIAR EL TEMA

Los siguientes videos te ayudarán a ampliar tu panorama en relación a este bloque:

- *Anarquista Mijail Bakunin, la mujer, el matrimonio y la familia.* (2012). Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://www.youtube.com/watch?v=Lb0kZjY0i7U>
- *Derecho Civil. El matrimonio: generalidades.* (2012). Consultado el 19 de diciembre de 2012: http://www.youtube.com/watch?v=K_gURelPaw
- *Derecho Civil. El parentesco y la relación paterno-filial.* (2012). Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://www.youtube.com/watch?v=wd9jCMccCel>
- *Clases de Derecho Civil: regímenes patrimoniales matrimoniales.* (2011). Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://www.youtube.com/watch?v=aoamzGfMxjl>
- *Regímenes patrimoniales en el matrimonio civil.* (2011). Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://www.youtube.com/watch?v=oElAczjqETk>

G. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Anulación de matrimonio. (s/f). Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://www.ramajudicial.pr/orientacion/anulacion.htm>
- Cárdenas, E., Herrera, M. y Bedrossian, G. (s/f). Manual de cuestiones de familia. Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://legales.com/tratados/f/manual.html#impedimentos>
- El estado del matrimonio. (s/f). Consultado el 19 de diciembre de 2012: http://189.203.26.193/Biblioteca/Derecho_Civil_IV/Pdf/Unidad_06.pdf
- Hernández, M. (s/f). El matrimonio y los bienes. Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://chfabogados.com.mx/407/efectos-matrimonio>
- Informe sobre matrimonio y familia. (Universidad Navarra). (2009). Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://www.youtube.com/watch?v=-b46iDtpzI0>
- Méndez, R. (s/f). Efectos jurídicos del matrimonio. Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://www.apoyoabogados.com/publi/matrimonio.pdf>
- Naturaleza jurídica del matrimonio. (s/f). Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/21884/Capitulo1.pdf>
- Orrego, J. (s/f). La familia y el matrimonio. Consultado el 19 de diciembre de 2012: <http://es.scribd.com/doc/56478781/2/II-CONDICIONES-DE-EXISTENCIA-Y-DE-VALIDEZ-DEL-MATRIMONIO>